



**Organización
Mundial de la Salud**

**COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**
Decimosexta reunión
Punto 4.2 del orden del día provisional

EBPBAC16/3
20 de abril de 2012

Informe Anual del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión

La Directora General tiene el honor de transmitir adjunto al Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo el informe presentado por el Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (véase el anexo), para que lo examine en su decimosexta reunión.

ANEXO

SEGUNDO INFORME ANUAL DEL COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES

A LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS

MAYO DE 2012

ANTECEDENTES

1. El Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (CCEIS) fue establecido por el Consejo Ejecutivo en mayo de 2009 en virtud de la resolución EB125.R1, con el mandato (incluido en el presente informe) de asesorar al Comité de Programa, Presupuesto y Administración (CPPA), y por conducto de este al Consejo Ejecutivo, acerca de los asuntos previstos en su mandato, a saber:

- examinar los estados financieros de la OMS y las cuestiones de política relativas a la presentación de informes financieros, incluido el asesoramiento sobre las repercusiones operacionales de las cuestiones y tendencias que se observen;
- prestar asesoramiento sobre los sistemas de control interno y gestión de riesgos;
- examinar la eficacia de las funciones de auditoría interna y externa de la Organización, y vigilar la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de auditoría.

2. En virtud de la decisión EB126(1), adoptada en enero de 2010, el Consejo nombró a los miembros que actualmente integran el CCEIS, a saber: Sra. Marion Cowden (Presidente interina del CCEIS), Sr. John Fox y Sr. Veerathai Santiprabhob. En enero de 2012 expiró el mandato de otros dos miembros, el Sr. Graham Miller (anterior Presidente del Comité) y la Sra. Helène Ploix. Se prevé nombrar a otros dos miembros, a tiempo para que puedan participar en la próxima reunión del CCEIS.

3. En el presente segundo informe anual del CCEIS al CPPA se reseñan los progresos realizados en los trabajos del Comité en 2011 y los primeros meses de 2012.

REUNIONES DEL CCEIS EN 2011 Y 2012

4. El CCEIS celebró en 2011 sus reuniones tercera, del 11 al 13 de abril; cuarta, los días 21 y 22 de julio; y quinta, del 7 al 9 de noviembre, y en 2012 celebró su sexta reunión, del 27 al 29 de febrero; en esas reuniones el orden del día abarcó todas las esferas de su mandato, a saber; tesorería y administración del efectivo; presupuestación y control presupuestario; gestión de riesgos institucionales; asuntos de auditoría externa; cuestiones de rendición de cuentas; Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS); Sistema Mundial de Gestión (GSM); cuestiones de supervisión interna (incluidas la auditoría, la investigación y la evaluación internas); y reforma de la OMS. En la reunión de febrero de 2012 el Comité avanzó en todos los asuntos que había considerado merecedores de una atención continua en su informe precedente. Si bien se había preparado una nota para la reunión de

febrero de 2012, no se elaboró ningún informe al CPPA sobre esa reunión, pero en el presente informe se incluirán sus aspectos más destacados.

5. En consonancia con las buenas prácticas, en cada una de las reuniones el Comité se reunió en privado con el representante del Comisario de Cuentas y el Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (IOS).

6. El Comité prevé celebrar otras dos reuniones en 2012, que tendrán lugar del 2 al 4 de julio y, a reserva de la reconfirmación, en octubre de 2012.

CUESTIONES IDENTIFICADAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN

7. De conformidad con nuestro mandato y sobre la base de las deliberaciones y los exámenes realizados el año pasado hemos identificado las siguientes cuestiones cruciales de especial preocupación, con el fin de señalarlas a la atención del CPPA del Consejo y de los Estados Miembros de la OMS, e incluirlas en los futuros trabajos del Comité.

Cobertura contra el riesgo cambiario

8. En cada una de sus reuniones del año el CCEIS examinó la exposición al riesgo cambiario y los riesgos conexos. Tras su reunión de julio de 2011 el CCEIS manifestó su apoyo al plan de la Secretaría destinado a recurrir a la cobertura durante el próximo bienio, en el contexto de un enfoque gradual relativo a contratos de compra de divisas a término de no más de 12 meses de duración, y **recomendó**, además, que la Secretaría considerara la posibilidad de utilizar la cobertura cambiaria para prevenir algunos de sus mayores riesgos relacionados con otras divisas (por ejemplo, el ringgit malasio, la libra egipcia, la rupia india y el peso filipino) que en conjunto representan un 13% de los riesgos cambiarios a que está expuesto el presupuesto ordinario.

9. En su reunión de julio de 2011 el CCEIS elogió a la Secretaría por sus progresos en lo concerniente a esas cuestiones.

Prevención de los riesgos cambiarios a largo plazo

10. En cada una de las reuniones el Comité examinó los riesgos cambiarios a largo plazo y el importante desequilibrio cambiario estructural entre los ingresos de la Secretaría, principalmente en dólares estadounidenses, y su elevada proporción de gastos en francos suizos. La apreciación del franco suizo frente al dólar estadounidense durante el bienio 2010-2011 supuso una presión considerable para el presupuesto de la Secretaría.

11. En nuestras reuniones hemos considerado posibles soluciones propuestas por la Secretaría para subsanar ese desequilibrio, y hemos sugerido que las recomendaciones a ese respecto se trataran directamente con los Estados Miembros. En nuestra reunión de noviembre de 2011 se nos informó que, a juzgar por los comentarios recibidos en la segunda reunión especial del Consejo, la opción de recalcular periódicamente el presupuesto con miras a compensar cualquier déficit derivado de fluctuaciones cambiarias adversas ocurridas en el ínterin, no sería aceptable para los Estados Miembros.

12. En febrero de 2012 el Comité examinó diversas opciones sugeridas por la Secretaría como posibles soluciones a los desequilibrios cambiarios estructurales, y **recomendó** cambiar la asignación de

las contribuciones de dólar estadounidense a francos suizos, como la manera más eficaz de resolver el desequilibrio estructural.

13. También se sugirió dividir la contribución en dos monedas, una solución que algunos organismos ya habían adoptado. El Comité no respalda esa solución porque la OMS registra un desequilibrio cambiario mayor que el de esos otros organismos, y los beneficios que reportaría la división de las contribuciones no serían mayores que las complicaciones que ocasionaría a los Estados Miembros.

14. Otra opción propuesta consistía en fijar las contribuciones asignadas de los diferentes Estados Miembros en diferentes monedas; por ejemplo, para los Estados Miembros europeos, en francos suizos, dado que actualmente esa divisa está vinculada al euro. No apoyamos esa opción porque la asignación de las contribuciones de los Estados Miembros en francos suizos o dólar estadounidense podría ser vista como arbitraria y suscitaría controversias. Además, no hay ninguna garantía de que el vínculo entre el franco suizo y el euro se mantenga.

15. Por otra parte, el Comité apoyó la propuesta de la Secretaría de seguir examinando la reasignación de funciones a centros más económicos.

16. El CCEIS ha observado anteriormente que el cambio de moneda para asignar las contribuciones al presupuesto solo solucionaría una parte relativamente pequeña del problema, dado que las contribuciones voluntarias representan una proporción considerable del presupuesto general. Reiteramos que, en nuestra opinión, los presupuestos financiados mediante contribuciones voluntarias deben incluir crédito para imprevistos en proporción suficiente para absorber los efectos de las fluctuaciones cambiarias, con miras a asegurar que todos los gastos, especialmente los sueldos, se puedan sufragar con cargo a los ingresos durante la ejecución de un proyecto. Asimismo, el Comité **recomendó** que los presupuestos de los proyectos y actividades financiados con contribuciones voluntarias indicaran claramente las sumas de las diferentes divisas que necesitará la OMS, a fin de proporcionar a los donantes mayor información respecto de las necesidades estimadas de la Organización.

Planificación financiera y presupuestación

17. En mayo de 2011 el CCEIS siguió examinando la manera en que se gestiona y se controla internamente el presupuesto de la OMS en el plano operacional, y observó que en ese plano existen algunos controles que no suelen ser evidentes para los miembros de la OMS cuando se invita a la Organización a aprobar un nuevo proyecto de presupuesto por programas.

18. El CCEIS observó el riesgo para el logro de los objetivos de la OMS derivado de la creciente rigidez de una gran parte de las contribuciones voluntarias recibidas, y abogó por un marco mejorado basado en los resultados, con una mayor rendición de cuentas en todos los niveles, respaldada por un aumento de la seguridad del financiamiento y de la flexibilidad. Aunque la OMS depende considerablemente de las contribuciones voluntarias, el CCEIS observó que una parte significativa de ese financiamiento se acuerda con dos o más años de antelación y, consiguientemente, es relativamente seguro al comienzo del ejercicio. En su informe de mayo de 2011 el Comité sugirió que se hiciera una distinción más clara entre los fondos más seguros y los menos seguros, y que se considerara el presupuesto en dos partes, una parte financiada y prevista, y una parte sujeta a la confirmación de la financiación. En su informe de julio de 2011 el CCEIS observó que la OMS aborda las funciones instrumentales y los gastos generales de administración en el contexto de dos objetivos estratégicos específicos (los objetivos 12 y 13), financiados con cargo a una combinación de fuentes que durante el proceso suscitaban preocupación respecto de que la financiación mediante contribuciones voluntarias fuera suficiente. Como alternativa, el Comité sugirió que la OMS podría distribuir la partida presupuestaria para las funciones de apoyo entre los restantes objetivos básicos de la Organización, que se financiarían enton-

ces mediante la deducción del porcentaje correspondiente de las contribuciones recibidas de los donantes, según el modelo de tasa por puesto ocupado actual.

Control financiero y función de la auditoría

19. En mayo de 2011 el CCEIS informó que la relación en materia de control entre los funcionarios de finanzas en las regiones, los países y los programas, por una parte, y el Departamento de Finanzas por la otra, se debía definir más claramente a fin de asegurar un marco de control financiero institucional mejorado y más eficaz. Al mismo tiempo, el Departamento de Finanzas deberá tener una mayor participación, junto con los supervisores directos correspondientes, en la solución de problemas comunes concernientes al cumplimiento de las normas financieras en los países, las regiones y los programas. Para ello, apoyamos la recomendación formulada por el Comisario de Cuentas de que se revisen las atribuciones del Contralor, a fin de establecer una relación más influyente de la Sede con respecto a los funcionarios de finanzas de las oficinas regionales, las oficinas en los países y los programas.

20. En julio de 2011 el CCEIS volvió a tratar el tema cuando se presentó al Comité el informe de una auditoría de la función del Contralor realizada por Ernst and Young en 2009, incluidas las recomendaciones que ya se han puesto en práctica y aquellas que aún se están examinando.

21. Como se señaló en el informe de julio de 2011, las disposiciones de la OMS siguen siendo incompatibles con las atribuciones y el control que habitualmente incumben a un funcionario superior de finanzas en muchas otras organizaciones.

22. Además, esa reunión trató de determinar si las previsiones financieras de la OMS eran incompletas, dado que no incluían debidamente los gastos previstos en los centros presupuestarios en los que se adoptan las decisiones sobre los gastos efectivos. El Contralor solo puede velar por la disponibilidad de efectivo cuando ello sea necesario a nivel general. El Contralor no dispone de información suficiente sobre las previsiones del flujo de tesorería en relación con la forma en que se equilibran y se equilibrarán los gastos y los ingresos en el plano operacional. Este análisis se debería realizar por lo menos mensualmente.

23. Además, si bien los gestores del programa pudieron verificar sus ingresos asignados, no siempre tuvieron conocimiento de los ingresos adicionales que les habrían distribuido pero que aún no se habían asignado. A los fines de la gestión superior, las actuales previsiones de ingresos podrían no ser lo bastante sólidas para asegurar que, en última instancia, los ingresos previstos fuesen suficientes para hacer frente a las fluctuaciones cambiarias y los aumentos de los costos. Por lo tanto, no habría ninguna repercusión adversa para los gestores de programas que hubiesen agotado sus fondos prematuramente y, consiguientemente, tuvieran que ser «rescatados». En consecuencia, el CCEIS **recomendó** que se considerara la posibilidad de pedir a cada gestor de centro presupuestario que presentara regularmente previsiones financieras mensuales de gastos e ingresos, para que las examine el Departamento de Finanzas, y una recopilación ulterior para que la Oficina del Director General la examine y decida al respecto.

Marco de control interno

24. En el informe sobre nuestra reunión de abril de 2011 comunicamos al CPPA que, en nuestra opinión, la OMS debía realizar progresos en el contexto de sus nuevos sistemas y mecanismos de presentación de informes, mediante el establecimiento de *i*) un marco de control interno suficientemente claro y plenamente integrado que abarque la definición de los controles clave (procesos de envergadura que se deben ejecutar y controlar debidamente para garantizar el cumplimiento en toda la Organiza-

ción); *ii*) procedimientos operativos uniformes suficientemente eficaces para lograr ese fin; y *iii*) una jerarquía institucional de responsabilidades de control. Hicimos hincapié en la importancia que acordamos a esos aspectos, sugerimos un enfoque posible e indicamos que gustosamente prestaríamos el asesoramiento que fuese necesario.

25. Por otra parte, observamos que la rendición de cuentas exige que la función y las prioridades de la OMS se definan y comprendan cabalmente. La rendición de cuentas se debe apoyar en la responsabilidad, tanto a nivel de los órganos deliberantes como de la gestión interna. Además, a fin de que la rendición de cuentas sea más eficaz, la Organización debe definir medidas e indicadores eficaces en el plano operacional, más allá de la simple vigilancia de los gastos con respecto al presupuesto. La planificación anual de los trabajos y la presentación de informes pueden contribuir a ese respecto.

26. En su reunión de febrero de 2012 el CCEIS volvió a examinar cuestiones relativas al control interno, en el contexto de una sesión informativa sobre los progresos en la aplicación de un marco de control interno, durante la que recibió información actualizada sobre la preparación de procedimientos operativos normalizados. El CCEIS observó que el aspecto central original de un marco de control financiero había evolucionado hacia un marco de control interno más amplio, pero que los controles financieros seguían siendo el punto primordial. La amplitud de la actividad en esa esfera es encomiable, y el Comité espera que la Directora General y su equipo de funcionarios superiores incorporen el sentido de pertenencia del control interno en las instancias directivas de la OMS. Sin menoscabo de la importancia de los controles financieros apropiados, el Comité desea subrayar la necesidad de comprender el concepto de control interno, más allá del mero control financiero, y de la aceptación de esa responsabilidad en todos los niveles de la administración. Dado que la labor de desarrollo en esa esfera incumbe actualmente al Departamento de Finanzas, existe el riesgo de que la aplicación del control interno se considere como una forma de satisfacer requisitos en lo concerniente a finanzas, y no como una responsabilidad general para dar garantías razonables respecto del logro de los objetivos de la Organización, que deberían ser una parte integral de los trabajos básicos de todo el personal directivo y técnico, así como del personal de apoyo. Por este motivo, y reconociendo la constante necesidad de coordinación, sentido de pertenencia y renovación periódica de los controles internos, el Comité invita a la administración de la OMS a que determine si esa función se debe realizar fuera del Departamento de Finanzas, tal vez en el ámbito del área de Administración General, o incluso en la Oficina del Director General.

27. Se comunicó al Comité que una medida futura en el desarrollo de los controles internos consistiría en identificar todos los puntos de control y vincularlos con los riesgos. La necesidad de establecer este vínculo se vio reforzada por el examen de supervisión interna del desarrollo de los procedimientos operativos normalizados y por la auditoría externa del Sistema Mundial de Gestión. El Comité observó que debido a que el marco de control se basa primeramente en el desarrollo de los procedimientos operativos normalizados, y luego en la identificación de controles y la vinculación de estos con los riesgos, es muy probable que la definición de los procedimientos se base en prácticas actuales, especialmente manuales, y en consecuencia las capacidades de control del GSM no se aprovecharían al máximo.

28. El Comité se propone mantener esa esfera bajo examen, y toma nota de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna vigila el cumplimiento de los controles en el contexto de sus exámenes.

Gestión de riesgos corporativos

29. En el informe sobre nuestra reunión de abril de 2011 observamos que la puesta en práctica de la gestión de riesgos corporativos por parte de la OMS aún era una labor incipiente limitada a la fase de prueba, y aplicable solo al grupo orgánico Administración General.

30. Consiguientemente, el CCEIS **recomendó** que las disposiciones relativas a la gestión de riesgos se hicieran extensivas al nivel estratégico e institucional lo antes posible, y subrayó que, aunque era obvio que la Directora General debía dirigir e impulsar el proceso de identificación de riesgos, también se requería la participación de los miembros de la OMS y las principales partes interesadas, especialmente sus organismos gubernamentales, para que estos pudieran comprometerse con ese proceso y, de ese modo, alcanzar un consenso sobre los principales riesgos que debe afrontar la Organización, que es la única que puede garantizar la estabilidad necesaria para gestionar los riesgos corporativos.

31. En su reunión de febrero de 2012 el Comité recibió una contribución sobre riesgos corporativos y estratégicos identificados por altos directivos y elogió los progresos realizados en la identificación de riesgos más allá del ámbito administrativo. El Comité espera con interés las futuras consultas, dado que esos riesgos han evolucionado y las estrategias de mitigación se han documentado. Los riesgos identificados representan un buen comienzo que debería propiciar la inclusión de los riesgos corporativos y estratégicos como un punto ordinario del orden del día para su examen periódico en las reuniones del personal directivo superior. El Comité tomó nota de la voluntad de la Secretaría de suministrar al CPPA y a los Estados Miembros información sobre los progresos relativos a la identificación de riesgos, así como importante documentación de apoyo, una vez que la labor haya avanzado.

Auditoría externa

32. El Comité mantuvo contactos regulares con el representante del Auditor General de la India, y recibió periódicamente información actualizada sobre cuestiones derivadas de la auditoría. En julio de 2011 la Secretaría informó al Comité acerca del instrumento que había desarrollado para realizar un seguimiento de todo el intercambio epistolar entre el Auditor Externo y los órganos auditados, así como de las recomendaciones de auditoría que aún no se hubiesen seguido.

33. En su reunión de febrero de 2012 el Comité aprovechó la oportunidad para examinar, con el Auditor Externo, puntos clave derivados de las cartas de auditoría. Los temas identificados habían sido planteados anteriormente por el Auditor Externo, y el hecho de que muchos de ellos permanezcan sin resolver es motivo de preocupación para el Comité. Las cuestiones preocupantes incluyen la gestión de cuentas bancarias para anticipos, especialmente la falta de conciliación periódica de los saldos de cuentas bancarias con los registros correspondientes, y el uso de cuentas bancarias para anticipos con la finalidad de efectuar pagos que se deberían realizar por conducto del GSM. La introducción del GSM y sus procesos conexos ha llevado al auditor a cuestionar la necesidad de las cuentas bancarias para anticipos en todas las estaciones. Otras cuestiones de preocupación conciernen a la falta de transparencia de las disposiciones sobre adquisiciones y contratación de servicios.

Presentación de informes financieros y transición a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

34. El Comité observó que cuando celebró su reunión de febrero la auditoría de los estados financieros aún estaba en curso, y por lo tanto no pudo hacerse una idea definitiva de los estados financieros ni del informe del Auditor Externo. Sin embargo, tuvo la oportunidad de entablar conversaciones con la Secretaría y el Auditor Externo, acerca del proceso de identificación y resolución de cuestiones relacionadas con la auditoría, algunas de las cuales conciernen a la interpretación de las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS). El Comité observó con beneplácito las medidas que estaban adoptando ambas partes con miras a resolver esas cuestiones.

35. El CCEIS estima que la adopción de las IPSAS por parte de la OMS, y en particular el perfeccionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas posibilitado por la información financiera

mejorada, representa una gran oportunidad para establecer un marco de control interno más eficaz que, según se ha señalado anteriormente en el presente informe, aún requiere una considerable labor de desarrollo.

36. El CCEIS manifestó su interés por determinar si, una vez que la OMS estuviera funcionando con arreglo a las IPSAS, sería conveniente para la Organización efectuar una transición al sistema de presupuestación por valores devengados. Esto permitiría a la OMS aprovechar mejor todos los beneficios del mecanismo de presentación de informes contables y financieros basado en las IPSAS (por ejemplo, con el fin de asegurar el suministro de reservas suficientes para realizar inversiones de capital importantes tales como la renovación de edificios, que no se consideraron en el marco del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas).

Servicios de Supervisión Interna

37. El examen de la eficacia de la función de supervisión interna es una de las principales responsabilidades del CCEIS. El Comité recibe y examina periódicamente los informes y las conclusiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (IOS).

38. Entre los puntos permanentes del orden del día del Comité se incluye la información actualizada presentada por la IOS, y una reunión de los miembros del Comité con el Director de la IOS. A raíz de la información presentada en la reunión de febrero de 2012, el Comité elogió la labor de la IOS relativa a la planificación y el mejoramiento de la eficiencia, resultante de la utilización de datos del GSM para realizar estudios preliminares de las oficinas en los países. Esto conlleva la posibilidad de abreviar la periodicidad de las auditorías en cada una de las oficinas en los países. Por otra parte, el Comité observó que la capacidad de la IOS para ejecutar plenamente su plan de trabajo se ve obstaculizada porque, a pesar de los apreciados esfuerzos de la Directora General por fortalecer esa capacidad en el marco de los recursos disponibles de la OMS, la contratación para cubrir puestos vacantes está requiriendo cierto tiempo. Además, el aumento del número de investigaciones de casos de acoso está repercutiendo considerablemente en la capacidad de la IOS para cumplir sus otros cometidos. El Comité observa con preocupación que las consecuencias de esas investigaciones en el volumen de trabajo se verán agravadas, probablemente, por una petición de medidas y procesos adicionales dimanantes de fallos recientes del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.

39. Con respecto a la evaluación, el Comité observó que el proyecto de política de evaluación se había presentado a la consideración de los Estados Miembros, y que las respuestas denotaban el apoyo y la buena acogida de los Estados Miembros a una función más dinámica para ellos mismos, en el contexto de la supervisión de la evaluación. La evaluación independiente encargada por el Consejo Ejecutivo se está realizando con el apoyo de la IOS. El Director de la IOS y su equipo han examinado las próximas medidas necesarias para aplicar la política de evaluación propuesta y su plan de trabajo conexo.

40. Hemos comprobado que el Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna disfruta de un acceso adecuado e irrestricto a la Oficina del Director General y a la Directora General, y que, cuando corresponde, se celebran reuniones informativas oficiosas con el Director Ejecutivo de la Oficina del Director General sobre cuestiones relativas a la IOS.

41. En cada una de las reuniones del Comité, el Director de la IOS presentó el estado de las recomendaciones de la auditoría interna pendientes de aplicación. El enfoque de «tablero de mandos» adoptado incluye categorizaciones y estadísticas útiles sobre las recomendaciones pendientes de aplicación, lo que permite a la IOS realizar un seguimiento e informar sobre la importancia relativa, las dificultades de aplicación, la prioridad y la antigüedad de las recomendaciones pendientes.

El Sistema Mundial de Gestión y cuestiones conexas relativas a la TIC

42. En su reunión de abril de 2011 el CCEIS recibió información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación del GSM, en particular el desarrollo del sistema en la Región de África, y examinamos los desafíos más estratégicos que plantea el GSM para la OMS en lo que respecta a gestión de la tecnología de la información.

43. El informe que presentamos al CPPA sobre esa reunión pone de relieve los riesgos y las cuestiones concernientes a la gestión y al actual desarrollo del GSM. En particular, en esta etapa, **recomendamos** que la OMS considere la posibilidad de incluir en su programa de reforma un proyecto destinado a examinar sus procesos y procedimientos de control interno y centrarlos en las cuestiones esenciales, a fin de facilitar la mayor transparencia y los procesos institucionales armonizados previstos en el GSM, en el contexto de lo que consideramos un fortalecimiento todavía necesario de las estructuras y prácticas de rendición de cuentas. Esto debería ser decisivo para la próxima actualización del GSM, así como para la reforma de la Organización a mediano plazo. En ese contexto, en nuestra reunión de febrero de 2012 se volvió a examinar el GSM y el Comité tomó nota de la sugerencia de la IOS relativa al posible refuerzo de los controles internos, cuando se proceda a la actualización del GSM, al tiempo que reconoció los múltiples objetivos del control reforzado, la complejidad reducida y el cuidadoso manejo del cambio en el entorno de la TI.

44. Además, comunicamos nuestro acuerdo con la evaluación realizada por el Departamento de Tecnología de la Información de la OMS, a tenor de la cual es importante limitar ulteriores adaptaciones o mejoras una vez que el sistema se estabilice, en el futuro próximo, y el grado de adaptación debería ser el mínimo posible a fin de facilitar la migración, en su momento, a una plataforma mejorada en el contexto de la próxima generación del sistema Oracle (u otra solución alternativa) sin gastos excesivos.

Programa de reforma de la OMS

45. En cada una de sus reuniones, el Comité recibió información sobre el estado de los trabajos concernientes a la reforma. Observamos que la OMS ha emprendido un ambicioso programa de reforma que requerirá la coordinación de diversas actividades. En nuestra opinión, la introducción con éxito de las reformas exigirá recursos específicos. Pedimos a la Secretaría que identifique los recursos necesarios (tanto humanos como financieros), a fin de obtener el correspondiente apoyo financiero de los Estados Miembros. El CCEIS reiteró su respaldo al proceso de reforma y manifestó su deseo de seguir contribuyendo a ese proceso de manera compatible con su función de asesoramiento independiente. El Comité observó que su reunión de este año no se había coordinado con la elaboración de documentos relativos a las medidas de reforma para las reuniones del CPPA y el Consejo Ejecutivo y, por lo tanto, el Comité no había podido formular comentarios sobre los documentos de la reforma antes de que los examinara el CPPA y el Consejo Ejecutivo. Para evitar que esta situación persista, en la futura programación de las reuniones del CCEIS se deberá tener en cuenta cualquier revisión prevista del calendario de reuniones de los órganos deliberantes.

46. Nos hemos referido a la necesidad de que exista un vínculo directo entre el proceso de reforma de la OMS y un plan de acción claro que establezca un plazo, un presupuesto conexo y un plan de actividades, a fin de poder precisar las repercusiones que conllevará la aplicación de los diversos conceptos de reforma que se están examinando. Acogemos con satisfacción el firme interés suscitado en relación con la necesidad de mejorar la gestión basada en los resultados y la rendición de cuentas, como respaldo de las medidas individuales que se están proponiendo.

47. Actualmente, en opinión del CCEIS, la OMS corre el riesgo de ver obstaculizadas sus actividades debido a una «compartimentación» dentro de su estructura general, ya sea en forma de alianzas insuficientemente integradas en la Organización; programas técnicos que han ido adquiriendo con el tiempo una serie de derechos especiales y privilegios de facto; o algunas de sus operaciones regionales. Esto plantea un problema para la eficacia de los mecanismos de rendición de cuentas en la estructura de gobernanza interna de la OMS, que es cada vez más necesario solucionar.

Acuerdos de colaboración de la OMS y cuestiones relativas a su alojamiento

48. En sus reuniones de noviembre de 2011 y febrero de 2012 el Comité recibió información sobre la labor que se estaba realizando para aplicar las decisiones de la Asamblea Mundial de la Salud relativas a las alianzas. Se mantuvieron deliberaciones fructíferas sobre los trabajos que se están realizando para armonizar los memorandos de entendimiento entre la OMS y sus diversos asociados. El Comité sugirió que la armonización podría tener la consecuencia no deseada de producir un documento que, en vez de introducir prácticas óptimas, simplemente reprodujera las características de memorandos de entendimiento existentes en todas las alianzas, y por lo tanto no reportaría ningún beneficio real. En cambio, el Comité recomendó la adopción de un enfoque basado en el análisis de riesgos de las alianzas. Ello requeriría el establecimiento de un patrón de riesgos basado en criterios pertinentes. Este enfoque basado en los riesgos serviría de base para identificar las alianzas que están funcionando eficazmente, aquellas en las que es preciso intervenir para reducir los riesgos, así como aquellas cuyas circunstancias han cambiado en tal medida desde que se establecieron, que cabría considerar su progresiva disolución.

Examen del mandato del CCEIS

49. En el informe sobre su reunión de diciembre de 2011 el CCEIS comunicó al CPPA que había iniciado un examen de su mandato para cotejarlo con las prácticas óptimas y otras fuentes externas de orientación en lo concerniente a comités de supervisión, y había identificado elementos que se podrían revisar.

50. Esas revisiones permitirían formalizar más explícitamente la supervisión que el CCEIS ejerce sobre las actividades de la IOS (incluidas las de auditoría, evaluación e investigaciones internas); hacer que en el futuro el Comité preste asesoramiento al Consejo Ejecutivo en relación con el nombramiento del Comisario de Cuentas (un principio que guarda relación con los nombramientos profesionales y técnicos en los que el CCEIS tiene competencia para informar eficazmente al CPPA y al Consejo acerca de los factores o criterios que se considerarán en la adopción de sus decisiones, y que el año anterior fue acogido con beneplácito por el Presidente del Consejo Ejecutivo, entre otros, en la reunión del CPPA); hacer que el Comité brinde asesoramiento en relación con los futuros nombramientos de Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (a fin de garantizar la independencia, las calificaciones y la objetividad de la función); y solicitar al Comité que examine periódicamente su desempeño e informe a ese respecto (con miras a seguir las mejores prácticas de los comités de supervisión de otros órganos y los principios recomendados por la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas).

51. El proyecto de mandato revisado figura en un apéndice del presente informe, y el CCEIS, por conducto del CPPA, **recomienda** su adopción por el Consejo Ejecutivo.

Otros asuntos

A. Seguro de Enfermedad del Personal de la OMS

52. En el informe sobre nuestra reunión de diciembre de 2011 comunicamos al CPPA que el Comité había examinado la nueva estructura de gobernanza propuesta para el Seguro de Enfermedad del Personal (SEP); había tomado nota de los riesgos derivados de conflictos de intereses; y había manifestado que, en nuestra opinión, el plan se beneficiaría de una mayor participación de expertos independientes externos. Hemos respaldado el enfoque que se está adoptando para aumentar la tasa de contribución a fin de mejorar la estabilidad a largo plazo del Fondo. Sin embargo, manifestamos algunas inquietudes respecto de la suma relativamente elevada de obligaciones del SEP sin financiación, según el cálculo actuarial a largo plazo más reciente, efectuado en 2011, a tenor del cual el monto del pasivo tendrá que darse a conocer en los estados financieros anuales de la OMS para el año que termina en diciembre de 2012.

B. Reuniones sobre aspectos distintos de las funciones financieras y administrativas de la OMS

53. Durante el año, el CCEIS procuró hacerse una idea más cabal de la labor de la Organización en las áreas programáticas y operacionales, con el fin de comprender mejor la función general de la Organización y, de ese modo, contextualizar debidamente el examen del Comité relativo a las actividades financieras y de gestión de la Organización. A tal fin, en abril de 2011 uno de los departamentos técnicos proporcionó información al Comité en la Sede. Creemos que esto ha sido de gran utilidad, por cuanto puso claramente de manifiesto las dificultades que plantea el trabajo cotidiano en la OMS, derivado de la dependencia de las contribuciones voluntarias.

54. Como se informó en diciembre de 2011, el Comité asistió a una reunión especial de mediodía sobre rendición de cuentas, organizada para directores de oficinas en los países, y acogió con satisfacción la oportunidad de conocer las preocupaciones y los problemas de los directores en lo concerniente a la aplicación de controles internos y medidas de gobernanza sobre el terreno.

C. Reunión con representantes de Estados Miembros

55. Anteriormente, el Comité había comunicado su intención de participar en una reunión con representantes de Estados Miembros. Con ocasión de nuestra reunión de febrero de 2012 se celebró una sesión oficiosa a la que asistieron los representantes interesados, con los que se abordaron diversas cuestiones. Dado que el Comité solo tenía tres miembros cuando se celebró esa sesión, se comunicó a los representantes la intención de celebrar otra sesión más adelante, cuando el Comité hubiese completado su composición.

Marion Cowden, Presidente interina

John Fox, Veerathai Santiprabhob

Apéndices:

1. Proyecto de programa para la próxima reunión del CCEIS (2 a 4 de julio de 2012)
2. Mandato del CCEIS y enmiendas a ese texto (destacadas en cursiva)
3. Relación de informes anteriores presentados al CPPA del Consejo

Apéndice 1

Puntos del orden del día provisional de la reunión que se celebrará del 2 al 4 de julio de 2012

Sesión de orientación para los nuevos miembros del CCEIS

GSM – informe sobre los progresos realizados en la planificación para mejorar el GSM con los directores de áreas funcionales

Seguimiento de las recomendaciones de auditoría

Supervisión interna

Auditoría externa

Información actualizada sobre gestión de riesgos institucionales

Alianzas y sus vínculos con los programas de la OMS

Reunión con representantes de un área técnica para facilitar al Comité la comprensión de cuestiones de gestión más amplias

Apéndice 2

**COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES
EN MATERIA DE SUPERVISIÓN****EL MANDATO¹ Y SUS ENMIENDAS****PROPÓSITO DEL COMITÉ**

1. En su calidad de comité consultivo independiente establecido por el Consejo Ejecutivo de la OMS, que rinde cuentas al Comité de Programa, Presupuesto y Administración, el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión tiene como cometido ofrecer asesoramiento al Comité de Programa, Presupuesto y Administración y, por mediación de este, al Consejo Ejecutivo, para ayudarlos a desempeñar sus funciones consultivas en materia de supervisión, y asesorar al Director General, a petición suya, sobre los asuntos previstos en su mandato.

FUNCIONES

2. Las funciones del Comité serán:

- a) examinar los estados financieros de la OMS y las cuestiones de política importantes relativas a la presentación de informes financieros, incluido el asesoramiento sobre las repercusiones operacionales de las cuestiones y tendencias que se observen;
- b) ofrecer asesoramiento sobre la idoneidad de los sistemas de control internos y gestión de los riesgos de la Organización, y revisar la evaluación de los riesgos en la Organización realizada por la Administración y la exhaustividad de sus procesos de gestión de riesgos en curso;
- c) intercambiar información con los órganos encargados de las funciones de auditoría interna y externa de la Organización y revisar su eficacia, así como supervisar la aplicación puntual, efectiva y adecuada de todas las conclusiones y recomendaciones de auditoría;

Reemplácese por: *c) intercambiar información con los órganos de la Organización encargados de la labor de auditoría interna, evaluación e investigación, con arreglo a las atribuciones de su Oficina de Servicios de Supervisión Interna; revisar la eficacia de su función de auditoría externa; y vigilar la aplicación oportuna, eficaz y apropiada de todas las conclusiones y recomendaciones de auditoría.*

Insértense los nuevos apartados d) y e)

- d) *suministrar asesoramiento técnico y profesional en el proceso de selección para el nombramiento del Comisario de Cuentas de la Organización;*

¹ Documento EB126/25 y resolución EB125.R.1, anexo.

- e) *asesorar al Director General en lo concerniente a futuros nombramientos para el puesto de Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;*

Reordenense d) y e) como f) y g)

- f) ofrecer asesoramiento acerca de la adecuación y eficacia de las políticas contables y las prácticas en materia de divulgación de información, y evaluar los cambios y los riesgos en esas políticas;
- g) ofrecer asesoramiento al Director General, a petición suya, sobre las cuestiones relacionadas con los puntos a) a f) *supra*;

Insértese un nuevo apartado h)

- h) *examinar periódicamente su propio desempeño de conformidad con las mejores prácticas profesionales de los comités de supervisión y con observancia de los principios recomendados por la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, e informar a ese respecto; y*

Reordénesse

- i) preparar un informe anual sobre sus actividades, conclusiones, recomendaciones y, cuando sea necesario, informes provisionales, para que el Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión los presente al Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

COMPOSICIÓN

3. A continuación se indica la composición del Comité y los requisitos que deberán reunir sus miembros:

- a) El Comité estará compuesto por cinco miembros, que deberán actuar con integridad y objetividad, y tener experiencia demostrada en cargos de alto nivel en las esferas que abarca el presente mandato.
- b) Tras la celebración de consultas con los Estados Miembros, el Director General propondrá al Consejo Ejecutivo candidatos para integrar el Comité. Los miembros de este serán nombrados por el Consejo Ejecutivo. No podrá haber dos miembros del mismo Estado.
- c) Los miembros prestarán sus servicios de forma gratuita.
- d) Los miembros deberán ser independientes. Prestarán sus servicios a título personal y no podrán estar representados por un suplente. No solicitarán ni aceptarán instrucciones con respecto al desempeño de su labor en el Comité por parte de ningún gobierno ni ninguna autoridad de la OMS o ajena a ella. Todos los miembros firmarán una declaración de intereses y un acuerdo de confidencialidad, con arreglo a la práctica habitual en la Organización a este respecto.

- e) Los miembros deberán tener colectivamente la preparación profesional adecuada en temas financieros, de gestión y de organización, y experiencia reciente de alto nivel en contabilidad, comprobación de cuentas, gestión de riesgos, control interno, presentación de informes financieros y otros temas administrativos pertinentes.
- f) Los miembros tendrán conocimientos y, de ser posible, experiencia pertinente en materia de inspección, procesos de investigación, seguimiento y evaluación.
- g) Los miembros tendrán, o adquirirán rápidamente, un buen conocimiento de los objetivos, la estructura de gobernanza, el sistema de rendición de cuentas y las normas y reglamentos pertinentes de la OMS, así como de su cultura institucional y su entorno de control.
- h) El Comité tendrá una representación equilibrada de miembros con experiencia en el sector público y en el sector privado.
- i) Al menos uno de los miembros será elegido sobre la base de sus calificaciones y experiencia como funcionario superior especializado en cuestiones de supervisión o financieras en el sistema de las Naciones Unidas o en otra organización internacional.
- j) En el proceso de selección se prestará la debida atención a la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros. Con el fin de garantizar la representación geográfica más equitativa posible, se aplicará siempre que se pueda un principio de rotación entre las distintas regiones de la OMS a los miembros del Comité.

MANDATO DE LOS MIEMBROS

4. El mandato será de cuatro años, no renovable, salvo el de dos de los miembros iniciales, que tendrá una duración de dos años y se podrá renovar una sola vez por un periodo de cuatro años. El Presidente del Comité será elegido por los miembros de este y desempeñará sus funciones durante dos años.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

5. Se aplicarán las siguientes disposiciones:
- a) Los miembros del Comité que no residan en el Cantón de Ginebra ni en las zonas limítrofes de Francia tendrán derecho al reembolso de sus gastos de viaje, de conformidad con los procedimientos que aplica la OMS a los miembros del Consejo Ejecutivo.
 - b) El Comité se reunirá al menos dos veces al año.
 - c) En las reuniones del Comité el quórum estará constituido por tres miembros.
 - d) Con las salvedades previstas en su mandato, el Comité se guiará, *mutatis mutandis*, por el Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo en lo que respecta a la dirección de las reuniones y la adopción de decisiones. El Comité podrá proponer modificaciones de su mandato, para que las examine el Consejo Ejecutivo, por mediación del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

- e) En caso de ser necesario, el Comité podrá decidir en todo momento solicitar asesoramiento independiente o información especializada fuera de la Organización, y tendrá pleno acceso a todos los archivos y expedientes de la OMS, que deberán ser tratados de forma confidencial.
- f) La Secretaría de la OMS prestará apoyo de secretaría al Comité.

Apéndice 3

Relación de informes anteriores del CCEIS al CPPA del Consejo

Enero de 2011, documento EBPBAC13/3, de 28 de diciembre de 2010

Mayo de 2011, documento EBPBAC14/3, de 12 de mayo de 2011

Enero de 2012, documento EBPBAC15/4, de 8 de diciembre de 2011

= = =